

1.- PRESENTACIÓN

La Comisión de Formación Continua del Personal Docente e Investigador ha aprobado el Plan de Formación para el curso académico 2017-2018 que se relacionan en **el anexo I**.

Este Plan de Formación intenta responder a las necesidades de formación del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga y a la importancia que se le concede a dicha formación, reconocida en sus Estatutos.

Siguiendo la estructura de convocatorias anteriores, el presente plan se ha organizado en torno a siete programas de formación: idiomas, docente, para la investigación, TIC, transversal, Formación en Centros (anexo II) y Formación Colectiva Especializada (anexo III).

Incluye 94 actividades de formación (cursos, jornadas, seminarios o talleres) en las que se ofertan un total de 4956 plazas y que se distribuyen en los distintos programas tal y como se indica en la tabla siguiente:

PROGRAMA	ACTIVIDADES	NUEVAS
Idiomas	4	1
Docente	15	3
TIC	14	
Investigación	24	1
Transversal	21	1
Formación en Centro	17	6
Totales	94	13

De las 95 actividades de formación que se ofertan, 13 son nuevas, tal y como se indica en la tabla anterior y 82 ya se ofertaron en el Plan de Formación del PDI 2016-2017.

También se incluye en el Plan de Formación del PDI 2017-2018 el programa de “Formación en Idiomas” que desarrolla el Centro de Idiomas de la Fundación General de la Universidad de Málaga. El personal que participe con aprovechamiento en esta actividad recibirá la correspondiente certificación del Plan de Formación del PDI.

2.- OBJETIVOS

Este Plan de Formación tiene como finalidad fundamental contribuir a la excelencia en la docencia y la investigación en la Universidad de Málaga.

Para ello, se plantea los siguientes objetivos:

- Fomentar la cultura de la formación e innovación docente como dimensión inherente a la docencia universitaria.
- Realizar una oferta amplia y diversa de actividades de formación atendiendo a los diversos colectivos que constituyen el PDI de la Universidad de Málaga y a sus inquietudes y necesidades de formación.
- Favorecer la integración de la formación permanente con la práctica profesional, con la finalidad de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer el intercambio de ideas y experiencias y el debate sobre la docencia y la investigación.
- Hacer partícipe a todo el PDI de la Universidad de Málaga en su formación.

3.- DESTINATARIOS Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Este Plan de Formación va dirigido al Personal Docente e Investigador. de la Universidad de Málaga.

Requisito general

Para participar en las acciones formativas ofertadas se tendrá que pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:

- Asociado.
- Ayudante.
- Ayudante Doctor.
- Catedrático de Escuela Universitaria.
- Catedrático de Universidad.
- Colaborador.
- Contratado Doctor
- Investigador Juan de la Cierva.
- Investigador Ramón y Cajal.

- Personal Investigador en Formación
- Sustituto interino
- Titular de Escuela Universitaria.
- Titular de Universidad.

Las personas solicitantes deberán estar incluidas en alguno de estos colectivos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, se utilizarán las bases de datos oficiales de la Universidad de Málaga.

Requisitos específicos para las actividades del plan de formación en Centros

Personal Docente e Investigador que imparta docencia en la/s titulación/es o asignaturas implicadas en cada actividad formativa.

Requisitos específicos para el personal investigador en formación

El colectivo de personal investigador en formación (PIF) podrá participar en este Plan de Formación en los siguientes términos:

En las fases del programa de formación de noveles se admitirá, según los criterios específicos recogidos en las mismas, solo a los investigadores que tengan reconocidas obligaciones docentes en sus contratos.

En las demás actividades del Programa de Formación Docente, será admitido cuando tengan reconocidas obligaciones docentes en sus contratos, pero únicamente si quedan vacantes una vez adjudicadas las plazas a los colectivos antes indicados.

En las actividades del Programa de Formación para la Investigación se aplicarán los criterios generales de adjudicación de plazas.

En las actividades del Programa de Formación Transversal, podrá participar siempre que queden vacantes, una vez adjudicadas las plazas a los demás colectivos antes indicados.

4.- PROCEDIMIENTO GENERAL DE SOLICITUD Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Para participar en esta convocatoria debe cumplimentar su solicitud, **desde el día 18 al 30 de octubre**, a través del nuevo portal de la Universidad de Málaga en el apartado “Formación”. Podrá pedir, indicando el orden de preferencia un máximo **de 6** actividades en las que desea participar.

A cada una de las solicitudes se le asignará un número según el orden de entrada.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se asignarán las plazas en cada actividad, teniendo en cuenta el orden de preferencia manifestado por los solicitantes, según el procedimiento general siguiente:

- En primera ronda se adjudicará plaza a aquellas personas que solicitan una actividad en la que ya estuvieron admitidos en el curso 2016-2017 y que no la finalizaron por causas justificadas (baja laboral y/o cambios no previstos en los horarios de clase que se puedan comprobar por las modificaciones en el PROA) recogidas en la memoria de la actividad correspondiente.
- En segunda ronda, se adjudicará plaza a las personas que cumplan los requisitos establecidos la actividad correspondiente.

En caso de que, para una actividad, en esta segunda ronda, las solicitudes superen a las plazas disponibles, la asignación se realizará a partir del número de solicitud que resulte del sorteo público que se realice antes del comienzo de la adjudicación de plazas y que se llevará a cabo en hora, día y lugar anunciado previamente.

En todos los casos se comunicará por correo electrónico a las personas interesadas las actividades que le han sido adjudicadas.

Los miembros del PDI a los que se les haya adjudicado una actividad y no puedan participar, tienen la obligación de informar al Servicio de Formación e Innovación de dicha incidencia con una antelación al menos de 7 días de su inicio, para que su plaza pueda ser utilizada por otra persona. En caso contrario, su solicitud será tenida en cuenta al final de todas en el siguiente Plan de Formación.

Las posibles vacantes que se produzcan serán cubiertas utilizando la lista de espera. Se realizará una convocatoria mediante correo electrónico a la persona que esté en primer lugar en dicha lista que tendrá un plazo de 48 horas para responder. En caso necesario, se realizarán sucesivas convocatorias hasta que se completen las plazas o hasta que los requisitos de asistencia a la actividad ya no lo permitan.

5.- CERTIFICACIÓN



Los participantes en las actividades de formación que hayan superado los requisitos de asistencia y evaluación recogidos en las mismas recibirán un certificado acreditativo de su asistencia y/o aprovechamiento, en el que se incluirá la información básica de dicha actividad, así como el número de horas de formación recibidas.

También se certificarán las tareas docentes (ponentes y mentores) y de coordinación realizadas en cada una de las actividades.

6.- EVALUACIÓN

La evaluación del este Plan de Formación se centrará en los siguientes aspectos:

- Grado de adecuación entre las peticiones recibidas y las actividades ofertadas.
- Grado de atención de las peticiones recibidas.
- Nivel de participación del PDI en las actividades formativas.
- Calidad de las actividades formativas.
- Grado de interés de los programas formativos y de las actividades ofertadas.
- Grado de satisfacción con la gestión del Plan de Formación

Se fomentará la implicación del PDI en la evaluación de las actividades de formación y del Plan en su conjunto, conforme a los procedimientos y a los canales establecidos por la Comisión de Formación Continua del PDI.

Málaga, 9 de octubre de 2017

La Vicerrectora de Personal Docente e Investigador

Yolanda García Calvente

ANEXO I

1. FORMACIÓN EN IDIOMAS	
D001/17	Inglés para la docencia
D002/17	Inglés académico
D003/17	Inglés para la comunicación oral en el ámbito académico
D004/17	Redacción y presentación de textos académicos en lengua inglesa
2. FORMACIÓN DOCENTE	
D006/17	Orientación profesional para el emprendimiento y la mejora de la empleabilidad: Diseño de proyectos y desarrollo de competencias para aprender a emprender
D007/17	Escritura Académica
D008/17	XVI Curso de formación docente para el profesorado universitario novel 1ª. Fase
D009/17	Seminario de formación docente para el profesorado universitario novel (2ª. Fase)
D010/17	Iniciación a la innovación educativa del profesorado universitario novel 3ª. Fase
D011/17	Orientación y coaching en el contexto universitario
D012/17	Cambiar la educación para cambiar el mundo. Otra mirada sobre el conflicto
D013/17	La coordinación docente en la enseñanza universitaria
D014/17	Los trabajos fin de grado en la UMA: Normativa, evaluación, coordinación y percepción de los estudiantes
D015/17	Escritura de casos práctico

D016/17	Curso avanzado de prácticas externas curriculares y extracurriculares: aspectos comparados
D017/14	Coaching educativo
D018/17	Utilización de las anotaciones multimedia para la enseñanza universitaria
D019/17	Estadística y probabilidad con la calculadora científica estándar
D020/17	Tutorización y orientación del alumnado universitario II
3. FORMACIÓN EN TIC	
D022/17	Gestión de asignaturas y herramientas de comunicación en Campus Virtual. Nivel I
D023/17	Gestión de contenidos en Campus Virtual. Nivel I
D024/17	Foros en Campus Virtual. Nivel I
D025/17	Tareas en Campus Virtual. Nivel II
D026/17	El portafolio en Campus Virtual. Nivel I
D027/17	Prueba de conocimiento en Campus Virtual. Nivel III
D028/17	Como crear un MOOC
D029/17	Creación de contenidos digitales multimedia para apoyo a la docencia
D30/17	La evaluación de los aprendizajes y de las competencias en la Universidad apoyados por las TIC
D31/17	Introducción a Python y Sagemath
D032/17	Aplicación de técnicas de minería y análisis de datos en educación
D033/17	Los Entornos personales de Aprendizaje (PLE) para la adquisición de competencias
D034/17	Excel al servicio del PDI: Como automatizar tareas y mejorar la productividad
D035/17	Evaluación automática de tareas mediante SIETTE
4. FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN	
D037/17	Introducción a MATLAB
D038/17	Itinerario formativo en Análisis Estadístico de datos con SPSS



D039/17	Observación y análisis cualitativo con Atlas.Ti
D040/17	Índices de impacto y elaboración de textos científicos para revistas
D041/17	Gestión de referencias bibliográficas Mendeley
D042/17	International databases: web of science, scopus, sciencedirect (course english).
D043/17	Modelos y herramientas de la cultura abierta (Open Access)
D044/17	Normas para citas y gestión de bibliografía
D045/17	Orientación y apoyo para la acreditación de la actividad
D046/17	Recursos de información en Arquitectura y Bellas Artes
D047/17	Recursos de información en Ciencias de la Comunicación
D048/17	Recursos de información en Ciencias de la Educación
D049/17	Recursos de información en Ciencias de la Salud
D050/17	Recursos de información en Ciencias Económicas y Empresariales
D051/17	Recursos de información en Ciencias Jurídicas
D052/17	Recursos de información en Ciencias
D053/17	Recursos de información en Humanidades
D054/17	Recursos de información en Ingenierías
D055/17	Recursos de información en Psicología
D056/17	Recursos de información en Trabajo Social
D057/17	Recursos de información en Turismo
D058/17	Análisis factorial confirmatorio
D059/17	Introducción al programa estadístico STATTA para el análisis de datos en el ámbito de las Ciencias Sociales.
D60/17	El modelo pedagógico Flipped Learning en la docencia Universitaria
5. FORMACIÓN TRANSVERSAL	

D062/17	Protección de datos y propiedad intelectual en el ámbito docente e investigador
D063/17	Riesgos y medidas preventivas del PDI y PIF en laboratorios de ciencias experimentales
D064/17	Riesgos y medidas preventivas del PDI y PIF
D065/17	La lengua española del siglo XXI. Curso práctico de actualización lingüística
D066/17	Lenguaje e imagen no sexista
D067/17	Reuniones eficaces, participativas, inclusivas y amenas
D068/17	Gestión universitaria
D069/17	Relaciones internacionales, Movilidad, Proyectos y Cooperación
D070/17	Atención a la diversidad en las aulas universitarias.
D071A/17	Prevención de los problemas de voz del profesorado: el gesto y la proyección. Nivel I
D071B/17	Prevención de los problemas de voz del profesorado: el gesto y la proyección. Nivel II
D072/17	Taller de PROA y EXCEL para la asignación docente en Departamentos
D073/17	Mindfulness en el ámbito educativo
D074/17	El empleo de la teoría de las inteligencias múltiples para fomentar el pensamiento crítico.
D075/17	Curso cero para profesorado de nueva incorporación a la Universidad de Málaga.
D076/17	Curso de ambientalización Curricular: Educación para la sostenibilidad en la UMA
D077/17	Actualización en materia de contratación de profesorado universitario.
D078/17	Prácticas meditativas: Un camino para el descanso interior.
D079/17	La creación de empresas de base tecnológica en la Universidad de Málaga
D080/17	Atención a las mujeres con diversidad funcional



D081/17	Curso de iniciación en OJS (OPEN JOURNAL SISTEM).
6. FORMACIÓN EN CENTROS	
D083/17	Práctica clínica basada en la evidencia (PCBE) -Facultad de Ciencias de la Salud
D084/17	Razonamiento clínico (Facultad de Ciencias de la Salud)
D085/17	Gestión del conocimiento en la docencia y la investigación en ciencias jurídicas (Facultad de Derecho)
D086/17	Introducción a los nuevos modelos de regresión multinivel en el ámbito de las Ciencias Sociales (Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo).
D087/17	Capacitación avanzada para el uso del laboratorio de FabLaBeAM (Escuela de Arquitectura)
D088/17	La evaluación de la investigación en comunicación (Facultad C. de la Comunicación)
D089/17	Coordinación docente en las titulaciones de grado de la Facultad de Ciencias de la educación y Centro adscrito de Antequera (Facultad. C. de la Educación)
D090/17	Seminario de Arte Contemporáneo y su producción IV (Facultad de Bellas Artes)
D091/17	Curso de mejora de las capacidades lingüísticas en inglés para la docencia e investigación en bellas artes.
D092/17	Taller de coordinación de los grados que se imparten en la Facultad de Comercio y Gestión
D093/17	Capacitación para la docencia e investigación en inglés en arquitectura y urbanismo.
D094/17	Introducción a los sistemas de información geográfica Escuela de Arquitectura
D095/17	Planes de acción tutorial en la Universidad (Facultad de Filosofía y Letras)
D096/17	Adquisición de habilidades y competencias médicas/sanitarias (Facultad de Medicina).
D097/17	Gestión, diseño y evaluación de competencias en medicina (Facultad de Medicina)
D098/17	Encuestas FEST Plan de Formación de profesorado para la investigación y la docencia.
D099/17	Taller de coordinación horizontal y vertical de los estudios de grado en Turismo

ANEXO II

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CENTRO

Aprobado por la Comisión de Formación Continua del PDI de la Universidad de Málaga (10 de junio de 2014)

La Formación en Centro, en el ámbito de la formación continua del profesorado, constituye una modalidad formativa colectiva que parte de necesidades detectadas en el seno de los centros educativos y que se desarrolla en los mismos centros. Tiene, por tanto, un claro sentido de formación colectiva contextualizada.

Los planes de formación en centro constituyen un compromiso colectivo del profesorado destinado a integrar la formación permanente con la práctica profesional, con la finalidad de mejorar la calidad del proceso de enseñanza- aprendizaje. Asimismo, promueven la investigación y la innovación sobre los problemas que plantean la práctica docente. Suponen un marco adecuado para el fomento del trabajo en equipo y de la coordinación docente.

Los especialistas en formación del profesorado corroboran que la formación en centro es la modalidad que permite una mejor detección de las necesidades formativas, una mayor implicación del profesorado y una mayor estabilidad en las mejoras logradas.

La Universidad de Málaga tiene entre las competencias reconocidas en sus Estatutos (Decreto 145/2003, de 3 de junio, publicado en el BOJA de 09/06/2003) la formación del personal docente e investigador (artículo 66). Igualmente, los Estatutos reconocen a los Departamentos la función de proponer la realización de programas de formación y promoción del personal docente e investigador y de administración y servicios (artículo 57c).

Los Centros y Departamentos, en aras de potenciar su autonomía y la corresponsabilidad en la mejora del servicio que presta la Universidad de Málaga, deben adquirir un mayor protagonismo en la formación del PDI. Así, en los contratos-programas firmados por estos órganos se reconocen diferentes acciones para mejorar la calidad docente en las titulaciones que se imparten. Entre ellas, la organización por

parte de los Centros de actividades (seminarios, talleres, jornadas, etc.) relacionadas con la calidad docente. En el caso de los Departamentos, la realización de acciones

encaminadas a incrementar el porcentaje de profesores que participan en actividades de formación organizadas por la Universidad de Málaga.

Igualmente, los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento para la renovación de la Acreditación de las Titulaciones Oficiales de Graduado y de Máster incluyen, como evidencias recomendables, la existencia de un plan de formación e innovación docente para el profesorado de las titulaciones objeto de evaluación.

Por todo ello, y en la línea de ir avanzando en la implantación de planes de formación en centro, se continúa con este programa en el Plan de Formación de la Universidad de Málaga.

Finalidad del programa

Este programa pretende impulsar el desarrollo de líneas de formación por parte de los Centros en función de sus necesidades, así como ampliar la oferta formativa de su profesorado y contribuir a una mejora en la calidad de la docencia en la Universidad de Málaga.

En concreto, su finalidad es incentivar y apoyar actividades de formación colectiva, realizadas en los propios Centros de trabajo del profesorado, y dirigidas a atender cuestiones y problemas directamente relacionados con la mejora de la enseñanza y del aprendizaje en las titulaciones oficiales de Graduado y Máster.

Destinatarios

Los Centros de la Universidad de Málaga.

Líneas prioritarias

Los Centros de la Universidad de Málaga, consultados los Departamentos implicados en la docencia de las titulaciones oficiales de las que son responsables, podrán presentar propuestas de formación que consideren relevantes para la mejora de la docencia en dichas titulaciones (en todas o en alguna/s de ellas) o en las asignaturas que imparten determinados Departamentos y/o Áreas de Conocimiento.

No obstante, con carácter orientativo se recogen algunas líneas de atención prioritarias a las que pueden ir asociadas las propuestas de formación:

- Trabajos Fin de Título (Grado o Máster): organización docente, coordinación, tutorización, evaluación, defensa, realización de trabajos conjuntamente con otras instituciones, entidades, empresas, etc.
- Organización y tutorización de prácticas externas.
- Organización y coordinación docente (horizontal y vertical) en una titulación.
- Evaluación de competencias.
- Tutorización y orientación del alumnado.
- Metodologías docentes y recursos didácticos para impartir docencia en otros idiomas.
- Fomento de la actividad emprendedora de los estudiantes.
- Nuevos enfoques metodológicos: métodos de casos, enseñanza a través de proyectos o basada en problemas, etc.
- Utilización recursos didácticos y tecnológicos específicos de una titulación.

Procedimiento y criterios para la aprobación de las peticiones

Las propuestas recibidas en forma y en plazo serán valoradas por la Comisión de Formación Continua del PDI, teniendo en cuenta su grado de adecuación a la finalidad del programa y su alcance, en función del número de posibles destinatarios.

Para el desarrollo de la actividad, y la adjudicación económica correspondiente, será necesaria la participación de un mínimo de 15 profesores/as de la/s titulación/es o asignaturas implicadas en la actividad formativa. Igualmente, es necesario que al menos la mitad de los participantes sea profesorado con dedicación permanente.

En aquellos casos en los que no se cuente con el número mínimo indicado, se podrá solicitar la acción formativa de forma conjunta con otro centro en el que se plantee la misma necesidad y que se encuentre en la misma situación. En la petición deberá justificarse adecuadamente esta opción.

En el caso de que propuestas presentadas por varios centros sean coincidentes en su contenido, la Comisión de Formación Continua del PDI podrá proponer la unión de las mismas.



Una vez aprobadas las propuestas, los centros que las han solicitado nombrarán un coordinador/a de la actividad de formación que será, en adelante, el responsable.

Participación y reconocimiento

Las actividades aprobadas en este programa formarán parte, a todos los efectos, del Plan de Formación y, por tanto, se atenderán a lo establecido en el mismo en lo relativo al procedimiento de inscripción de participantes, a los requisitos de asistencia y/o participación, a la evaluación, a los de selección y remuneración de los formadores y a los reconocimientos de participación.

Financiación

La financiación de este programa corresponde el 70% al presupuesto general de formación, hasta un límite de 2.500 € por actividad, y el 30% con cargo al Centro al que pertenece esta actividad.

ANEXO III

FORMACIÓN COLECTIVA ESPECIALIZADA

OBJETIVOS

Reconocer y certificar dentro del Plan de Formación actividades de Formación Colectiva Especializada.

DESTINATARIOS

Podrá solicitarse el reconocimiento para actividades de formación especializada propuestas por los siguientes colectivos de la Universidad de Málaga: Área de Conocimiento, Unidad Docente, Departamento, Centro, Proyecto de Investigación, Proyecto de Innovación Educativa, Vicerrectorado o Servicios Generales.

REQUISITOS

- Las actividades objeto de reconocimiento deben estar relacionadas con objetivos de mejora recogidos en contratos-programa, evaluaciones externas o internas, en planes anuales, en memorias de cursos anteriores, etc.
- Irán destinadas exclusivamente al PDI que en el momento de la petición pertenezcan al colectivo que solicita el reconocimiento de la actividad.
- Todos los gastos que conlleven el diseño y la realización de la actividad serán sufragados por el colectivo que la presenta.
- Incluirá un coordinador/a, designado por el colectivo que presenta la propuesta, que llevará a cabo todas las tareas y funciones recogidas para esta figura en el Plan de Formación del PDI 2016-2017.
- Los coordinadores/as y ponentes de estas actividades deberán cumplir los requisitos establecidos para estas figuras por la Comisión de Formación Continua del PDI.
- Aceptar la supervisión y el seguimiento establecido en este programa.

PROCEDIMIENTO

La persona responsable del colectivo presentará por escrito a la Comisión de Formación del PDI solicitud de reconocimiento, según el modelo establecido, acompañada del diseño de la actividad de formación, conforme al modelo que se utiliza para las actividades del Plan de Formación Continua del PDI.

Las solicitudes se presentarán al menos con *tres meses de antelación a la fecha prevista* para el comienzo de la actividad.

La Comisión de Formación emitirá una decisión en el *plazo máximo de dos meses*, desde la fecha de recepción de la solicitud.

Si se aprueba la propuesta, la actividad pasa a formar parte del Plan de Formación, con los requisitos anteriormente contemplados. Se le asignará un código y se incluirá en las bases de datos correspondientes.

La Comisión de Formación Continua del PDI designará a una persona que supervisará que la actividad se desarrolle conforme a lo previsto en el diseño aprobado y a los requisitos establecidos en este programa.

Finalizada la actividad, una vez que el/la coordinador/a presente la memoria del mismo y que el/a supervisor/a externo emita el correspondiente informe, se procederá a certificar las ponencias, la coordinación y la asistencia, de acuerdo con lo establecido en el programa de la actividad aprobado.

La certificación de estas actividades (como asistente, coordinador/a o ponente) se realizará de igual forma que las actividades de los demás programas de los planes de formación del PDI, y pasará a formar parte del expediente del PDI que la haya recibido.

ANEXO IV

COMISIÓN DE FORMACIÓN CONTINUA DEL PDI

De acuerdo con el artículo 3 del Acuerdo de 31 de octubre de 2008, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Formación Continua del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga (BOJA número 29, de 12 de febrero de 2009) y la designación de miembros acordada en el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2008, esta Comisión está constituida por:

PRESIDENCIA

El Rector, o por delegación, el/la Vicerrector/a con competencias en materia de profesorado.

SECRETARIO

El/a Director/a de Secretariado de Formación del P.D.I.

VOCALES

- El/la Vicerrector/a con competencias de enseñanza virtual.
- El/la Vicerrector/a con competencias en materia de Investigación.
- El/la Director/a de Secretariado de Profesorado
- Dos representantes designados por la Junta de Personal Docente e Investigador:
- Dos representantes designados por el Comité de Empresa.
- Cinco miembros del Personal Docente e Investigador, uno por cada una de las ramas de conocimiento: Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura, designados a propuesta del Rector por el Consejo de Gobierno, entre profesores con dedicación a tiempo completo.

A las reuniones de la Comisión pueden asistir con voz, pero sin voto, un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas en la Universidad de Málaga.